

""""""ACTA NÚMERO OCHENTA, OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria, los miembros del Concejo Municipal proceden a ello, con la presencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencia Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos y José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huezó.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

2,213) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración solicitud de entrega de reconocimiento.
- II- Que el Licenciado José Vidal Hernández, nació el 12 de septiembre de 1961, en Ilobasco, Cabañas, llegó a la ciudad de Santa Tecla a sus 6 años de edad, viviendo su niñez y parte de su adolescencia en la Finca Natividad del Cantón Victoria de esta ciudad.
- III- Que desarrolló un oficio en sus primeros años de vida, antes de culminar sus estudios de primaria, ingresando a laborar en una de las mueblerías más acreditadas de El Salvador, tallando la madera en bruto, convirtiéndola en obras de arte que fueron exhibidas en exposiciones fuera del país.
- IV- Que realizó su primaria en el Centro Escolar Daniel Hernández, y Tercer Ciclo, en el Instituto José Damián Villacorta, coronando su bachillerato en la Escuela en Comercio y Administración, donde fue distinguido por sus compañeros al nominar la promoción en su honor, por su trayectoria académica, que lo mantuvo en los primeros lugares. Ingresó a la Universidad de El Salvador, obteniendo el título de Licenciado en Jurisprudencia. Formó un hogar con Rhita Peña de Hernández, con quien tuvo dos hijos. Estableció un despacho jurídico con asistencia nacional e internacional, siendo apoderado legal de siete importantes fincas de café.

- V- Que debido a su vocación de servicio, ingresa al foro nacional, desde donde inicia una lucha en la defensa de los más necesitados de justicia.
- VI- Que su entrega al deporte lo llevó, desde los 8 años de edad, a desarrollar una gran pasión por el fútbol, a partir de ese entonces, formó parte de diferentes equipos en la ciudad de Santa Tecla, y su perseverancia lo llevó a ser de los fundadores del equipo de Santa Tecla Fútbol Club, desde 2007.
- VII- Que por su aporte a mejorar la calidad de vida de los tecleños, apoyando el desarrollo integral del deporte al llevar al equipo del Santa Tecla Fútbol Club a la primera División de Fútbol profesional de El Salvador, coronándole tres veces campeón.
- VIII- Que además, logró coronar, por primera vez, al equipo de reserva del Santa Tecla Fútbol Club, otorgándole el título de campeón nacional, a nivel de reservas de El Salvador en el torneo clausura 2017.
- IX- Que también se destaca su labor humanitaria y en pro de los derechos humanos, a través de su labor en la defensa de los más necesitados de justicia, lo que le ha permitido ser galardonado con importantes reconocimientos en el área de la jurisprudencia.
- X- Que el artículo 48, numeral 2, del código municipal; señala que corresponde al Alcalde llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y que mediante acuerdo municipal número 706 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016, se aprobó el procedimiento, para los reconocimientos otorgados por el Concejo Municipal de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA: Otorgar la Distinción Honorífica de “Noble Amigo de Santa Tecla”, al Licenciado José Vidal Hernández.**””””Comuníquese.-----
2,214) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que Fira Barcelona, invita al Señor Alcalde Municipal, para que participe en el Smart City Expo LATAM Congress, a realizarse los días 27, 28 y 29 de junio de 2017, dicha invitación cubre sus costos de boleto aéreo, estadía e inscripción al evento.
- III- Que además se ha recibido del Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, solicitud para gestionar ante el Concejo Municipal, su participación en el “Smart City Expo LATAM Congress”, a realizarse en Puebla – México, durante el periodo del 27 al 29 de junio de 2017.
- IV- Que la temática del Smart City Expo LATAM Congress de este año es WeGob: CIUDADANIA Y GOBIERNO PARA EL BIEN COMÚN, que se espera la presencia de más de 150 ciudades de México y más de 30 internacionales, 32 gobiernos estatales, más de 200 ponentes con reconocimiento internacional y 120 empresas expositoras.

- V- Que la invitación al Smart City Expo LATAM Congress, incluye la oportunidad de presentar un proyecto relacionado con las Smart Cities, de nuestra ciudad, para presentarlo en el evento y poder participar con un ponente en el panel del programa oficial, también la difusión como Ciudad Aliada del evento.
- VI- Que dada la importancia que reviste en el área de innovación tecnológica, un evento de esta naturaleza, es procedente que dos integrantes del Concejo Municipal formen parte de la delegación por parte de la Municipalidad, con el propósito que se dé el seguimiento debido a las funciones que se orienten los programas de la Municipalidad que desarrolle la Unidad de Ciudad Inteligente.
- VII- Que tomando en cuenta que una de las principales características de las Smart Cities es el desarrollo urbano basado en la sostenibilidad, se considera pertinente que se integre a un representante de la Dirección de Desarrollo Territorial, para formar parte de esta delegación.
- VIII- Que la participación de la Unidad de Ciudad Inteligente, es de beneficio para la municipalidad debido a que para alcanzar los objetivos de Smart City, y potenciar los trabajos que ya se están desarrollando en la municipalidad tales como: Política de Smart City para Santa Tecla, Portal Web, Atención Ciudadana, Aplicaciones Móviles, Open Data, Tecla Bicing etapa 1, WIFI Gratis y el colaboratorio, es necesario poder seguir creciendo en conocimientos sobre ciudades inteligentes, contactos que permitan intercambiar experiencias para la ciudad y facilitar nuevos proyectos para Santa Tecla. La temática Smart City no está bien desarrollada en la región, por lo que es necesario conocer más experiencias exitosas que permitan adaptar esas tendencias en Santa Tecla.
- IX- Que los organizadores del evento cubrirán los costos de la inscripción al "Smart City Expo LATAM Congress", para el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, y para los dos Concejales que se deleguen para esta Misión, además de los del Señor Alcalde.
- X- Que el artículo 13 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, establece que: "Los funcionarios y empleados que viajen al exterior en misión oficial de corta duración, por un máximo de 15 días calendario, atendiendo invitación de gobiernos, instituciones o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia para atender reuniones de trabajo, conferencias, seminarios y eventos similares, no tendrán derecho al cobro de viáticos; únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el artículo 10 y el artículo 11 de este Reglamento" y "Se cubrirá el 40% de la cuota diaria estipulada en el artículo 9 para gastos de alimentación cuando el patrocinador sufrague únicamente el costo del hotel".

- XI- Que dicho evento brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y otras entidades y Municipalidades, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégica Institucional 2015-2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, a la Licenciada Nedda Rebeca Velasco Zometa, Novena Regidora Propietaria, al Ingeniero José Guillermo Miranda Gutierrez, Primer Regidor Suplente, al Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, y al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, para que viajen en Misión Oficial a la Ciudad de Puebla, México, a participar en el "Smart City Expo LATAM Congress", durante el período del 26 al 30 de junio de 2017, concediéndole al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, al Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta y al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, licencia con goce de sueldo.**
2. **Autorizar la compra de boletos aéreos para esta Misión.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando los viáticos del Señor Alcalde Municipal y de los miembros del Concejo Municipal, así como sus boletos aéreos, a la línea de trabajo 01010101 del Concejo Municipal y cargando los costos de viáticos, y boletos aéreos de los demás funcionarios a la línea 101010302 de la Unidad de Cooperación Externa.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, emitiendo cheque a nombre de las personas siguientes:**
 - a) **Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, por las cantidades siguientes: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$288.00), a razón de US\$96.00 diarios, en concepto de 40% de cuota de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$693.00).**
 - b) **Nedda Rebeca Velasco Zometa, Novena Regidora Propietaria, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00), a razón de US\$240.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,125.00).

- c) José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00), a razón de US\$ 240.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,125.00).**
- d) Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, por las cantidades siguientes: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), a razón de US\$ 200.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$945.00).**
- e) José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, por las cantidades siguientes: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), a razón de US\$ 200.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de gastos de terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de gastos de viaje. Haciendo un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$945.00).''''''Comuníquese.-----**

2,215) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de mayo de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 74, establece que independiente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, los trabajadores que desempeñen labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que

ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas.

- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla artículo 74, establece que; además tienen derecho a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,638.68), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de mayo de 2017, según el detalle siguiente:**

N°	Nombre	Cargo	Departamento	Monto US\$
1	WENDY YASMIN HERNANDEZ DE DIAZ	PARQUE ACUATICO LA BOMBA	AUXILIAR DE LOGISTICA	73.20
2	PORFIRIO MULATO GARCIA	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES - ADMON	PEON	60.00
3	RUDY OMAR CHICAS FUENTES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - ADMON	PEON	46.35
4	ANA LILIAN QUINTANILLA DE AQUINO	ESTADIO LAS DELICIAS	ORDENANZA	74.25
5	BENITO ARGUETA MARROQUIN	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO - ADMON	AGENTE 2º CATEGORIA	61.50
6	OSCAR ORLANDO ARGUETA HERNANDEZ	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA	67.50
7	EDWIN JAVIER ROSA FLORES	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	94.50
8	JESUS RIGOBERTO RODAS AREVALO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	ENC. DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	99.15
9	JOSE VICTORINO VILLATORO HERNANDEZ	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	94.50
10	MARIO ANTONIO MESTIZO GONZALEZ	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	94.50
11	JORGE ANTONIO ALFARO SANCHEZ	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	94.50
12	PABLO FUENTES AREVALO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	77.25
13	JOSE ADILIO GONZALEZ MUÑOZ	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	77.25
14	JOSE DOLORES LOPEZ	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	INSPECTOR	99.00
15	CARLOS ORLANDO REYMUNDO MARTINEZ	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	94.50
16	ALEX MAURICIO ARANA IBARRA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
17	ATILIO EDGARDO CANO LIMA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
18	CARLOS ROBERTO CASTANEDA CORADO	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
19	CESAR OBDULIO TORRENTO AREVALO	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
20	ELISA MADAI CASTILLO DURAN	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
21	EDGARDO ALFREDO GARCIA GARCIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
22	EVER FELICIANO RIVERA RODRIGUEZ	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
23	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PERLA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
24	HUGO XAVIER ELIAS GONZALEZ	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
25	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ARAGON	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
26	JOSE INES MUNGUIA REYES	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
27	JOSELINE NOELY VIDES MARTINEZ	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 2º CATEGORIA	54.15
28	JUANA GUADALUPE PAZ	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
29	JULIO CESAR RIVERA GARCIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
30	NEFTALI FERNANDO CONTRERAS FLORES	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
31	OSCAR ARMANDO CUELLAR REYES	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
32	RUTH ELIZABETH SARAVIA CHICAS	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
33	SANTOS MARTIN VILLALTA MEJIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
34	JOSE ALFREDO GARCIA ANSELMO	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	SUB-INSPECTOR	85.50

35	MILTON JOEL PEREZ HERNANDEZ	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	AGENTE 3º CATEGORIA	46.50
36	JOSE DIMAS MORALES MARROQUIN	SEGURIDAD PATRIMONIAL	AGENTE 1º CATEGORIA	75.75
37	NOEL ANTONIO ZELADA PALACIOS	SEGURIDAD PATRIMONIAL	AGENTE 1º CATEGORIA	75.75
38	LUCIA GUADALUPE IRAHETA GALLEGOS	SEGURIDAD PATRIMONIAL	AGENTE 1º CATEGORIA	67.50
39	JOSE INOCENTE PALACIOS AGUIRRE	SEGURIDAD PATRIMONIAL	AGENTE 2º CATEGORIA	61.50
40	EDWIN EDGARDO CHAVEZ ANDRADE	GERENCIA DE DISTRITOS - ADMON	MOTORISTA	74.25
41	CATALINO GUZMAN RENDEROS	GERENCIA DE CEMENTERIOS - ADMON	PEON	74.25
42	WILLIAM ERNESTO MARTINEZ	DELEGACION DISTRITAL I	PEON	75.66
43	ALEJANDRO ANTONIO ARIAS RECINOS	DELEGACION DISTRITAL I	PEON	46.35
44	ELMER VLADIMIR CALDERON PEREZ	DELEGACION DISTRITAL I	AUXILIAR	55.24
45	VICTOR MANUEL JIMENEZ CORDOVA	DELEGACION DISTRITAL II	PEON	75.66
46	GODOFREDO CARBAJAL RAMIREZ	DELEGACION DISTRITAL II	PEON	46.35
47	JOSE MAURICIO SARAVIA	DELEGACION DISTRITAL III	SUPERVISOR	80.40
48	BALMORIS CHAVEZ	DELEGACION DISTRITAL IV	ENCARGADO PARQUE LAS COLINAS	97.35
49	REYES BELTRAN AQUINO	DELEGACION DISTRITAL IV	PEON	75.66
50	JOSE NARCISO DIAZ RAMOS	DELEGACION DISTRITAL IV	AUXILIAR	62.03
51	JOSE JEREMIAS MELGAR BENITEZ	DELEGACION DISTRITAL IV	PEON	73.05
52	CARMEN ELENA GUZMAN GOMEZ	DELEGACION DISTRITAL IV	AUXILIAR	55.24
53	PEDRO EDUARDO GUERRA	RECOLECCION GENERAL	PEON	75.66
54	SERGIO OCTAVIO AUGUSTO ARRIAZA	RECOLECCION GENERAL	MOTORISTA	77.10
55	ANIBAL LARIOS COREAS	RECOLECCION GENERAL	PEON	75.66
56	JOSE RIGOBERTO ROQUE CRUZ	RECOLECCION GENERAL	PEON	46.35
57	FRANCISCO JAVIER BURGOS	SOPORTE ADMINISTRATIVO-(DSP) - ADMON	ORDENANZA	75.75
58	JOSE WILLIAM ROMERO MORENO	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	ENCARGADO DE ZONA	99.00
59	MARLENE LISSETTE ERAZO VEGA	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	PEON	76.63
60	KEVIN FERNANDO HUEZO ESPINOZA	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	PEON	62.03
61	ISRAEL MARTINEZ RIVERA	BARRIDO	PEON	75.66
62	LEONEL ANTONIO ARRIOLA	BARRIDO	PEON	75.66
63	ROBERTO IGNACIO BARRIENTOS	BARRIDO	PEON	75.66
64	MIGUEL ANGEL RIVERA MARTINEZ	BARRIDO	PEON	75.66
65	EDWIN GABRIEL ORTIZ HERNANDEZ	BARRIDO	PEON	62.03
66	JOSE DAVID HERNANDEZ MELGAR	RECOLECCION SEPARADA	PEON	75.66
67	HECTOR ARMANDO CASTILLO ESCOBAR	DESECHOS SOLIDOS - ADMON	AUXILIAR	62.03
68	MAURICIO MOLINA	DESECHOS SOLIDOS - ADMON	AUXILIAR	62.03
69	MELVIN GEOVANY VARELA FIGUEROA	DESECHOS SOLIDOS - ADMON	PEON	46.35
70	CARLOS ANTONIO MEJIA CORTEZ	VIVEROS	PEON	75.66
71	JORGE OVIDIO CRISTALES FIGUEROA	VIVEROS	PEON	75.66
72	DANIEL ANTONIO FLORES PAYES	ORNATO Y PAISAJISMO AMBIENTAL - ADMON	PEON	83.19
73	JOSE YERI LOPEZ VASQUEZ	ALUMBRADO PUBLICO - ADMON	ELECTRICISTA	60.00
74	ANTONIO EFRAIN CABRERA FLAMENCO	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	RASTRILLERO	69.47
75	JUAN CARLOS MARTINEZ MIRANDA	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	ALBAÑIL	69.47
76	REYES ANTONIO NIETO VANEGAS	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	AUXILIAR	62.03
77	JUAN JOSE MELENDEZ PALACIOS	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	MOTORISTA	75.75
78	MARIA VERONICA ASENCIO	DUEÑAS	PEON	75.66
79	MARIO BALMORE SOSA MENDEZ	CENTRAL	PEON	62.03
80	RAUL MENDOZA PEREZ	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	AGENTE 2º CATEGORIA	61.50
81	EBERT ALEJANDRO IRAHETA LEIVA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	AGENTE 2º CATEGORIA	61.50
82	JUAN DIMAS HERNANDEZ ESCALANTE	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	SUB-COMANDANTE	118.50
83	VERONICA XIOMARA HERNANDEZ ALFARO	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	AGENTE 1º CATEGORIA	75.75
84	ALEXANDER RODRIGUEZ GONZALEZ	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	AGENTE 2º CATEGORIA	57.00
TOTAL				5,638.68

....."Comuníquese.

2,216) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

al cuadro detallado anteriormente, para su reprogramación respectiva, y los perfiles técnicos presentados a Presupuesto para generar la apertura de este proyecto.

4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar el respectivo proceso de compra, de acuerdo al nuevo plan de compra que la Dirección de Desarrollo Territorial presentará al ser aprobado este requerimiento.
5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. "''''''''Comuníquese.-----

2,220) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración aprobación de la carpeta técnica del proyecto Renovación Urbana de Barrios, Colonias y Comunidades.
- II- Que al momento de crear la disponibilidad presupuestaria fue creado en la cuenta 61699 Obras de Infraestructura Diversa.
- III- Que actualmente se cuenta con el listado de materiales que se requieren comprar para la ejecución del proyecto, por lo que es necesario realizar la reprogramación siguiente:

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Estructura Presupuestaria	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de Infraestructura Diversa	Junio	75,000.00	"Proyecto Renovación Urbana de Barrios Colonias y Comunidades"	51201	Sueldos	Junio-Diciembre	30,504.00	
							51204	Remuneraciones Eventuales		2,600.00	
							51502	Remuneraciones Eventuales		2,100.00	
							54103	Productos Agropecuarios y Forestales		596.00	
							54106	Productos de Cuero y Cartucho		200.00	
							54107	Productos Químicos		10,000.00	
							54111	Minerales no metálicos y productos derivados		23,500.00	
							54112	Minerales metálicos y productos derivados		1,500.00	
							54117	Materiales de defensa y seguridad pública		1,000.00	
							54118	Herramientas, repuestos y accesorios		1,000.00	
							54119	Material Eléctrico		1,000.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	1,000.00									
Total					75,000.00	Total					75,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar la carpeta técnica del Proyecto Renovación Urbana de Barrios, Colonias y Comunidades, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000.00), con fondos FODES 75%.
2. Autorizar la modificación al Plan de Compras.

3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias correspondientes, de acuerdo al cuadro detallado anteriormente, para su reprogramación respectiva, y los perfiles técnicos presentados a Presupuesto para generar la apertura de este proyecto.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar el respectivo proceso de compra, de acuerdo al nuevo plan de compra que la Dirección de Desarrollo Territorial presentará al ser aprobado este requerimiento.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.** """"Comuníquese.-----

2,221) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 5 de mayo de 2017, se invitó a BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V., MURCIA & MURCIA, S.A. de C.V., RSM EL SALVADOR, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y a MANRIQUE BARAHONA HERNANDEZ, para participar en el proceso de Libre Gestión denominado LG-93/2017 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PERIODO 2016".
- III- Que además se subió a Comprasal, recibándose una única oferta el 12 de mayo de 2017, por parte de MANRIQUE BARAHONA HERNANDEZ; y en la evaluación de ofertas se determinó que cumple con lo establecido en los términos de referencia, para ejecutar la consultoría en el plazo de noventa días hábiles, que se contarán a partir del día hábil siguiente a la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-93/2017 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PERIODO 2016", a MANRIQUE BARAHONA HERNANDEZ, hasta por un monto de NUEVE MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,040.00), por ser la única oferta y cumplir con lo establecido en los términos de referencia, para ejecutar la consultoría en el plazo de noventa días hábiles, que se contarán a partir del día hábil siguiente a la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato respectivo.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**

4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Jefe de Auditoria Interna, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "*****"Comuníquese.-----

2,222) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 8 de mayo de 2017, se invitó a KING CLUTCH, FUSECO, S.A. de C.V., y a CLUTCH EXPRESS, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión denominado LG-95/2017 "SERVICIO DE RECTIFICADO DE CLUTCH, ZAPATAS Y REPUESTOS AFINES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMST".
- III- Que además se subió a Comprasal, recibándose una única oferta el 15 de mayo de 2017, por parte de CLUTCH EXPRESS, S.A. de C.V., y en la evaluación de ofertas se determinó que cumple con lo establecido en los términos de referencia, para ejecutar el servicio en el plazo contado desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-95/2017 "SERVICIO DE RECTIFICADO DE CLUTCH, ZAPATAS Y REPUESTOS AFINES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMST", a CLUTCH EXPRESS, S.A. de C.V., hasta por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), por cumplir con lo establecido en los términos de referencia, para ejecutar el servicio en el plazo contado desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como Administrador del contrato al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe de Soporte Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "*****"Comuníquese.-----

2,223) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las Bases de Licitación Pública N° LP-15/2017 AMST denominadas "SERVICIOS DE PAUTAS DE MEDIOS PARA LA AMST", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,127, tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2017, y fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 7 de abril de 2017, donde se establece que las

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión denominado LG-83/2017 "COMPRA DE TORRETA, SIRENA, BOCINA Y LUZ LED PARA USO DE LOS VEHICULOS DEL CAMST", a CARS LAND, S.A DE C.V., hasta por un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,312.00), ya que es la empresa con mayor puntaje en la evaluación técnica y la forma de entrega es inmediata.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero José Eduardo Morales Mancía, Jefe del Departamento de Transporte y Talleres, de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "*****"Comuníquese.-----

2,225) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que en fecha 8 de mayo de 2017, se invitó a M-M SERVICIOS DE RECTIFICADO, S.A. de C.V., CORPORACION TECNIDIESEL, GRUPO SARTI y a SUPER KING CLUTCH, para participar en el proceso de Libre Gestión denominado LG-94/2017 "SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTOR, DE TORNO PARA LOS EQUIPOS PESADOS, LIVIANOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST".
- III- Que además se subió a Comprasal, y en la fecha de recepción programada para el día 15 de mayo de 2017, no se recibieron ofertas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierto el proceso de Libre Gestión LG-94/2017 "SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTOR, DE TORNO PARA LOS EQUIPOS PESADOS, LIVIANOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe con el Proceso de Compra.** "*****"Comuníquese.

2,226) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que en fecha 8 de mayo de 2017, se invitó a KING CLUTCH, MUFFLER INTERNACIONALES, S.A. de C.V., y a FUSECO, S.A. DE C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión denominado LG-96/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES, ESCAPES Y REPUESTOS AFINES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMST".
- III- Que además se subió a Comprasal, y en la fecha de recepción programada para el día 16 de mayo de 2017, no se recibieron ofertas.

2. Dejar sin efecto el proceso de compra, a solicitud de la unidad requiriente.''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

2,229) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desiertas.
- II- Que las Bases de Licitación Pública N° LP-18/2017 AMST denominadas "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA Y DE TERRACERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,188 tomado en sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2017.
- III- Que las Bases de Licitación fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 12 de mayo de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son los días 15, 16 y 17 de mayo de 2017, y la recepción y apertura de ofertas para el día 1 de junio de 2017.
- IV- Que de acuerdo al registro de descarga de bases de Comprasal, ningún interesado descargó las Bases para este proceso, así como tampoco se presentó a la UACI ningún interesado a comprarlas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desiertas por primera vez las Bases de Licitación Pública N° LP-18/2017 AMST denominadas "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA Y DE TERRACERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA".**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice un segundo proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, utilizando las mismas Bases de Licitación, las cuales no han sufrido ningún cambio.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

2,230) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierta.
- II- Que las Bases de Licitación Pública N° LP-23/2017 AMST denominadas "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION HIDRAULICA PARA EQUIPO PESADO DE LA AMST", fueron aprobados por mediante acuerdo municipal número 2,202 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2017.
- III- Que las bases fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 20 de mayo de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son los días 22 y 23 de mayo de 2017, y la recepción y apertura de ofertas para el día 7 de junio de 2017.
- IV- Que de acuerdo al registro de descarga de bases de Comprasal, no existe información de descarga para este proceso, así como tampoco se presentó a la UACI ningún interesado a comprarlas.

se utilizarán las mismas bases de licitación, es decir que se mantiene el monto de cincuenta mil 00/100 dólares, las razones por las que no hemos apoyado estos procesos se mantienen, por lo cual debemos ser congruentes a nuestros posicionamientos originales.

- c. Que sumado a lo anterior no se especifica cuáles fueron las razones que tuvo la Comisión Evaluadora de ofertas para descartar a la única empresa que ofertó el servicio, pudiéndose haber violado algún tipo de derecho a dicha empresa, el cual no podemos verificar por no tener la información disponible.
- iii. Que tratándose la presente solicitud del mismo servicio, mantenemos nuestros argumentos al respecto.

Por las razones anteriormente expuestas es que decidimos VOTAR EN CONTRA del Acuerdo Número 2223 de sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo del presente año.-----

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

MARIA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptimo
Regidor Propietario)

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL